



QUINTA SESIÓN ORDINARIA

EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CELEBRARÁ SU QUINTA SESIÓN ORDINARIA, EL VENTIDÓS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS, EN EL SALÓN DE SESIONES UBICADO EN SU DOMICILIO OFICIAL, SITO EN HUIZACHES NÚMERO 25, PLANTA BAJA, COL. RANCHO LOS COLORINES, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14386. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, PÁRRAFO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 41, 47, 48, 77, FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASI COMO 4, 14, APARTADO A; 15, 16, 21 Y 22 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, CON EL OBJETO DE DESAHOGAR LO SIGUIENTE:

1. Lectura y, en su caso, aprobación de cuatro proyectos de Actas de las siguientes sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México; ejercicio 2017:
 - 1.1 Cuarta Sesión Ordinaria, de veintinueve de noviembre;
 - 1.2 Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, de treinta de noviembre;
 - 1.3 Décima Quinta Sesión Extraordinaria, de ocho de diciembre, y
 - 1.4 Novena Sesión Urgente; de catorce de diciembre.
2. Informes de actividades correspondientes al ejercicio 2017, que rinde la Secretaría Administrativa, referentes a:
 - 2.1 Tercer Trimestral de Actividades 2017.
 - 2.2 Programático presupuestal y del ejercicio del gasto al 30 de septiembre de 2017.
3. Tercer Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en materia de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales, que tengan como fin dar a conocer preferencias o tendencias electorales, durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 en la Ciudad de México.
4. Informe que rinde el Secretario Ejecutivo al Consejo General Del Instituto Electoral de la Ciudad de México, respecto a los nombres de los precandidatos que contendrán en la elección de Jefa o Jefe de Gobierno en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.
5. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se determina que, por conducto del Consejero Presidente, se comunique a los partidos políticos las restricciones a las que están sujetos los precandidatos a cargos de elección popular en la Ciudad de México.

6. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el contenido del material didáctico titulado “Manual de trabajo en equipo, manejo de conflictos y comunicación eficaz”.
7. Asuntos Generales.